

Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
LA RIOJA, 28 de Febrero de 2018

VISTO: El expediente N° 00-00492/2018 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

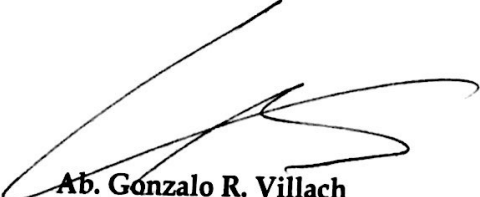
CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Secretario Relator Técnico de este Consejo Superior, Ab. Gonzalo Villach, solicitó al Sr. Secretario Administrativo Financiero de esta Universidad, Cr. Raúl Chumbita, nómina de docentes que reúnan las condiciones establecidas en la normativa vigente, para integrar el Tribunal Académico de esta Universidad.

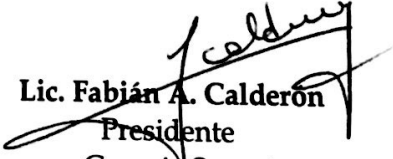
Que, al respecto y en virtud de lo establecido por el Art. 207° del Estatuto Universitario, el cual expresa: "...se establece la constitución de un Tribunal Universitario, cuyas funciones, deberes, y composición serán reglamentados por el Consejo Superior. Además, se requerirá a los efectos de su composición, que el mismo esté integrado por profesores eméritos o consultos, o por profesores regulares u ordinarios que tengan una antigüedad en la docencia universitaria de por lo menos de diez (10) años". Ello, en concordancia con los requisitos previstos en el Artículo 57° de la Ley N° 24.521. Asimismo, el Artículo 6° de la Ord. C.S. N° 059/97 (Reglamento de Juicio Académico) enuncia textualmente: "El Consejo Superior confeccionará en la primera sesión ordinaria del año, y por sorteo, la nómina de los tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes que integrarán el Tribunal Académico. Los miembros del Tribunal Académico durarán un (1) año en sus funciones y la Presidencia del mismo será rotativa y por sorteo, en relación a los casos que se presenten".

Que, en relación a ello, la Secretaría Administrativa Financiera remitió a este Cuerpo Colegiado, la nómina requerida, con un total de setecientos treinta y tres (733) docentes.

Que, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 01 de fecha 28 de febrero de 2018, procedió a efectuar el correspondiente sorteo, resultando desinsaculados para conformar el Tribunal Académico los siguientes miembros titulares: 1- Moya Malena, DNI N° 17.037.582; 2 - Mira Maria Selene, DNI N° 23.855.481; y 3- Bedini María Florencia, DNI N° 23.825.048; y como miembros suplentes: 1- Romero Silvia Alicia, DNI N° 22.103.606; 2- Daniela Peña Pollastri; DNI N° 18.059.068 y 3- Céspedes Pablo Marcelo, DNI N° 17.544.401.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 647


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
LA RIOJA, 28 de Febrero de 2018

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerando"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º: CONFORMAR el Tribunal Académico de esta Universidad según el detalle que se expresa a continuación:

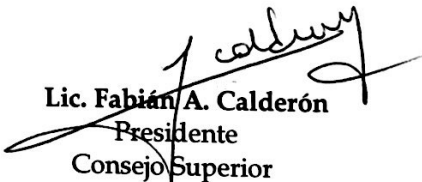
Miembros titulares: 1) **Moya Malena**, DNI N° 17.037.582;
2) **Mira María Selene**, DNI N° 23.855.481;
3) **Bedini María Florencia**, DNI N° 23.825.048;

Miembros suplentes: 1) **Romero Silvia Alicia**, DNI N° 22.103.606;
2) **Daniela Peña Pollastri**, DNI N° 18.059.068;
3) **Céspedes Pablo Marcelo**, DNI N° 17.544.401;

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese; y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° **647**


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior